



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

SITUACIÓN DE ALERTA POR RIESGO METEOROLÓGICO DE INCENDIOS DÍAS 22, 23, 24 DE JULIO 2019.

Según Resolución del 19 de julio de 0219 de la Junta de Castilla y León, se declara situación de alerta los días 22, 23, 24 de julio de 2019 por riesgo meteorológico de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las medidas extraordinarias a adoptar, son las recogidas en los documentos adjuntos

Se ruega a la población que extreme las medidas descritas

Marugán, 22 de julio 2019


El Alcalde
Francisco Roque Barroso





ASUNTO: ALERTA POR INCREMENTO DEL RIESGO METEOROLÓGICO DE INCENDIOS FORESTALES LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE JULIO DE 2019

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por Resolución de 19 de julio de 2019 del Director General del Medio Natural ha declarado situación de Alerta los días 22, 23 y 24 de julio de 2019, por riesgo meteorológico de incendios forestales, por lo que las medidas a adoptar establecidas en la ORDEN FYM/510/2013 serán las siguientes:

- Prohibición del uso de barbacoas autorizadas.
- Prohibición del uso de ahumadores en la actividad apícola.
- Suspensión de todas las autorizaciones para uso del fuego que se hayan otorgado.
- Suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 metros de terreno rústico que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales...

Se exceptúa el uso de maquinaria en actuaciones de emergencia por interés general, destinadas a la reparación urgente de infraestructuras públicas, servicios de energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, etc. siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y se realicen conforme a las medidas establecidas por estos. Las empresas extremarán la precaución, contando con los medios necesarios para abordar la extinción de cualquier conato de incendio que se pudiera producir a consecuencia de su actividad.

Asimismo, se ruega a la población que extreme las medidas de prudencia, tenga la máxima precaución en sus actividades al aire libre y avise a través del 112 de la existencia de posibles incendios forestales. De igual modo se alerta a las empresas e instituciones que realizan trabajos y actividades al aire libre para que extremen las precauciones para evitar que se puedan producir incendios forestales.

Segovia, 19 de julio de 2019

Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente de Segovia

Fdo.: Pedro Ejarque Lobo



RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DEL 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL POR LA QUE SE DECLARA SITUACIÓN DE ALERTA LOS DÍAS 22 A 24 DE JULIO POR RIESGO METEOROLÓGICO DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Durante la época de peligro alto de incendios se pueden producir circunstancias meteorológicas extraordinarias que incrementan notablemente el riesgo de inicio de los incendios o provocan un comportamiento especialmente virulento del fuego, que requieren predefinir una serie de medidas preventivas complementarias de aplicación obligatoria para minimizar los riesgos.

La *ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León* establece en el capítulo V las situaciones de especial riesgo meteorológico durante la época de peligro alto de incendios y las medidas extraordinarias a adoptar en cada caso.

Por ello, y de conformidad con las competencias derivadas del Decreto 63/1985, de 27 de julio, sobre prevención y extinción de incendios forestales, y el Decreto 43/2015, de 23 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta Dirección General del Medio Natural.

RESUELVO

Declarar **situación de alerta por riesgo meteorológico de incendios** en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los días 22, 23 y 24 de julio de 2019.

Las medidas extraordinarias a adoptar son las siguientes:

- El módulo de parada de las cuadrillas de tratamientos selvícolas preventivos se incrementará a nivel D en todas las cuadrillas.
- Prohibición del uso de barbacoas autorizadas.
- Prohibición del uso de ahumadores en la actividad apícola.
- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.
- Suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes y artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 m de terreno rústico que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

Se exceptúa el uso de esa maquinaria en actuaciones de emergencia e interés general, destinadas a la reparación urgente de infraestructuras públicas, servicios de energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, etc. siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales y se realicen conforme a las medidas establecidas por estos. Las empresas extremarán la precaución, contando con los medios necesarios para abordar la extinción de cualquier conato de incendio que se pudiera producir a consecuencia de su actividad.

EL DIRECTOR GENERAL

DEL MEDIO NATURAL



Pdo. José Ángel Arranz Sanz